



Veinte maravedis.

**GELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.**

Año de Salario, y para ello se le despache formal Lyd^{ta}, con la cual, y el Co
nsejo^{to} Recibo, tomada la Razon por el Conceda de Seran Bonificados En
sus Fuentes =

9

En L. M. N. y M. L. Lú^a de Loza, a Nove y Cinco dias del Mes de Ju
nio de mill Setecientos y Cuatro, los 5^{os}, Laya, Jurada, y Regim^{to} de ella, Se Jun
taron a Consejo En las Salas Reales de Loza y Comambre para hacer y conferir
Cotas Jovanes al Servicio de Su Mag^d, Bien, y Utilidad de esta Regim^{to}; Et a
Saber: el 3^{er} D^o Thomas Aug^o de Parraga, Abog^o de los R^{os} de Consejo, Correc^{or}
y Capitan a Guerra de esta dicha Ciudad por Su Mag^d; y los 5^{os} D^{os} Gomez Clau
dio Jph de Gubara, D^o Juan Gu^o Albuquerque, D^o Juan In^o Muro fernandez
Pinero, y D^o Jph Rubiza; Rec^o =

D^o Gines Pizar de
Mesa,

En este Ayuntamiento se a visto lo Memorial dado por D^o Gines Pizar de
Mesa, H^o de Gobier^o de las Almadenas de Copi, y Calabardora, de esta Ciudad,

